

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32020** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo mercantil nº 01 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso voluntario núm. 1070/2019 por auto de fecha 11/07/2019 se ha declarado en concurso voluntario a ESPROU INVERSIONES, S.L., con CIF: B-84360288

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de julio de 2019.- El Letrado de la Admón. de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190042064-1